



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	 INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Miércoles 21 de abril	Número 89

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

Por Decreto núm. 1.668, correspondiente al día 13 de abril de 1982, el Ilmo. señor Presidente de la Corporación, asistido del Secretario General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada por esta Excma. Diputación Provincial, para proveer en propiedad tres plazas de Arquitectos Superiores, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alameda Peralta, Santiago.
- 2.—Alamo Martín, José-Ignacio.
- 3.—Andrés Marcos, Jesús.
- 4.—Beitia Fernández, Elías-José.
- 5.—Beraza Oroquieta, Ana.
- 6.—Castillón Ridruejo, Luis-María.
- 7.—Castro López, Francisco-Fernando.
- 8.—Escribano Negueruela, Marina.
- 9.—Escuder de León, Angel-Vicente.
- 10.—Gallego Mora-Esperanza, Julio.
- 11.—García Gil, Francisco-Jesús.
- 12.—Garrido Vázquez, Luis.
- 13.—Gil Parlete, Ignacio de Jesús.
- 14.—Gil-Fournier Carazo, José-Antonio.
- 15.—Guardia de la Mora, Ernesto-Javier.
- 16.—Gutiérrez Montalvo, Miguel-Angel.
- 17.—Ibáñez Pérez de Arezana, Enrique.
- 18.—López de Armentía Orbe, Luis.
- 19.—López Martín-Berdino, José-Fernando.

- 20.—Lorenzo Martín, María del Pilar.
- 21.—Maestre Urbina, Juan.
- 22.—Martín Rodríguez, Miguel.
- 23.—Martín Escudero, Antonio.
- 24.—Martín Mantecón, María Dolores.
- 25.—Martínez Añón, José-Antonio.
- 26.—Mata Medrano, Sara de la.
- 27.—Moreno Klemming, Roberto.
- 28.—Navarro Campo, Juan-Francisco.
- 29.—Olea Alvarez, Rafael.
- 30.—Peñalba Aguilera, Jesús-Manuel.
- 31.—Peñalba Garmendía, Santiago.
- 32.—Rodríguez-Medel Zamora, José-Luis.
- 33.—Rubio Castañeda, Alfonso.
- 34.—Sánchez-Laulhe Fernández-Mensaque, José.
- 35.—Vidal Romani, Juan-Antonio.
- 36.—Zozaya Casado, Enrique.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la Base Quinta de la convocatoria, se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia y que se exponga en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles para que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de abril de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos núm. 484 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 26 de marzo de 1982. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, don Amalio Manrique Incera, ajustador mecánico, y su esposa doña Manuela Dolores Ramos Martín, industrial, mayores de edad y vecinos de Santander, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandados-apelantes, don Demetrio-Miguel Baquero Cuesta, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Santander, y «Cervantes, S. A.», Compañía Española de Seguros, con domicilio en Madrid, que han estado representados en esta instancia por el Procurador don Manuel García de Bustos y defendidos por el Letrado don Patricio Andrés Lacalle, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y

perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 30 de mayo de 1980, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Parte dispositiva. Fallamos: Que desestimando la apelación contra ella interpuesta a nombre de los demandados debemos confirmar y confirmamos la sentencia que, con fecha 30 de mayo de 1980, recayó en la primera instancia de este proceso, sin imponer a ninguna de las partes las costas devengadas por la sustanciación del recurso. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al folio de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos Coullaut. Pedro Meneses. Rafael Pérez. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 7 de abril de 1982.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

2237.—4.150,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97 de 1982, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Florentina López Sedano, hija de Agustín y de María, nacida en Barrio Panizares, el día 9 de febrero de 1928, casada con don Pablo Pérez Pascual, sin dejar descendientes ni ascendientes y como más próximos parientes a su hermana de doble vínculo, doña Sara López Sedano, y a su esposo don Pablo Pérez Pascual, que falleció sin haber otorgado testamento.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar del causante doña Florentina López Sedano, y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a los

que se crean en igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los 30 días siguientes.

Dado en Burgos, a 11 de marzo de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario (ilegible).

2207.—1.880,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, número 92/1982, sobre reclamación de cantidad, cuantía: 14.537 pesetas, promovido por doña Angustias Cañas del Hoyo, mayor de edad, soltera, A. T. S., y vecina de Burgos, calle Francisco Sarmiento, 9-6.º-D, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, dirigido por el Letrado don Santiago Velázquez Ruiz, contra herederos desconocidos e inciertos de don Teófilo Moneo Rincón, cuyos números, y circunstancias personales se desconocen, cuyo último domicilio lo tuvo el finado en calle Travesía Pizarro, número 9, de Aranda de Duero, y en la actualidad en ignorado paradero, y contra Compañía de Seguros «La Constancia», con domicilio en Barcelona, calle Vergara, número 3. En dicho procedimiento y por providencia de hoy he acordado entre otros particulares emplazar por medio del presente a los herederos desconocidos e inciertos de don Teófilo Moneo Rincón, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de 6 días hábiles se personen en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y enterándoles de que en el supuesto de personarse en la litis les serán concedidos otros tres días más asimismo hábiles para contestar a la demanda, y que al efecto le serán entregadas las prevenidas copias de la demanda, de los documentos acompañados a ellas y de los proveídos dictados hasta entonces al notificarles la resolución en que se les tenga por personados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se

les tendrá por decaídos en su derecho a la referida contestación y les pararán los demás perjuicios a que hubiera lugar. Y para que sirva de emplazamiento a los herederos y personas desconocidas mencionadas expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 12 de abril de 1982.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible).

2208.—3.510,00

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito, número uno de Burgos, en el juicio de faltas, número 74 de 1982, sobre lesiones contra Jesús Delgado Puente, de 33 años de edad, soltero, productor y actualmente en ignorado paradero, notificar a dicho condenado el Auto de Insolvencia dictado con esta fecha, en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado, a efectos de las responsabilidades exigidas al mismo.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, sirva de notificación en forma a dicho condenado, Jesús Delgado Puente, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 1.516 de 1980, por el Juez de Distrito, número uno de Burgos, por la presente se notifica al condenado, digo responsable civil subsidiario en expresado juicio, Antonio Esteban Sangüesa, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, el Auto de Insolvencia, en virtud del cual se declara insolvente al condenado, Emilio Jiménez Mendoza, y se acuerda requerir de pago de la indemnización decretada a referido responsable civil subsidiario, para que abone la misma dentro del término de 3 días, por importe total de 33.600 pesetas, y de no verificarlo se procederá conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y sirva de notificación y requerimiento en forma al responsable civil subsidiario, Antonio Esteban Sangüesa, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 13 de abril de 1982.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán,
Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Mariano Ahita Valenzuela, de 18 años, soltero, aprendiz, últimamente domiciliado en Burgos, en calle Las Torres, número 2-12.º B, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y cumplir la pena sustitutoria de cinco días de arresto menor decretados por el impago de la multa que le fue impuesta en el juicio de faltas que con el núm. 1.691 de 1981, se sigue en este Juzgado por la falta de daños y lesiones, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 7 de abril de 1982. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en los

autos de demanda de pobreza número 51 de 1982, seguidos a instancia de doña Vicenta Pérez Sáenz, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, legalmente representada por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra D. Angel Alonso Puras, mayor de edad y vecino que fue de esta ciudad y contra el Ilmo. señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, por la presente se emplaza al esposo D. Angel Alonso Puras, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que si no comparece se tramitará únicamente con el Abogado del Estado, y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 6 de abril de 1982. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Antonio Barredo de la Flor, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 647/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 27 de marzo 1982. Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de lesiones, en virtud de diligencias previas núm. 422/81, procedentes del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Delmar Chaves Capela, de 30 años de edad, casado, operario y domiciliado en Francia, quien se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, en el que ha sido parte el expresado y Andrés Gómez Crespo, de 29 años de edad, casado, conductor y domiciliado en Haro y Esteban Antonio Vargas Carranza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Haro, en su calidad de responsable civil subsidiario y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario en el día y hora señalados para

la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y demás partes, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Delmar Chaves Capela, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, prevista y penada en el art. 586 núm. 3.º del Código Penal, a la pena de multa de diez mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago, un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, a la pena de reclusión privada y privación del permiso de conducir por tres meses, imponiéndose al condenado el pago de las costas del juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Andrés Gómez Crespo, en la cantidad de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, y a Esteban Antonio Vargas Carranza, en la cantidad de treinta y una mil trescientas noventa y cuatro pesetas. Dichas cantidades devengarán en favor de los perjudicados, desde la fecha de esta resolución, el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos (art. 921 bis de la L. E. Civil). Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Sebastián Martínez Presa”.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito; y para que conste, sirva de notificación en forma legal al inculcado Delmar Chaves Capela, que tuvo su último domicilio en Francia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 26 de marzo de 1982. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

José Dos Santos Fernández, nacido en Ala Macedo de Cavaleiros (Portugal), de 32 años de edad, hijo de Albertina, soltero, que tiene su domicilio en Briviesca, calle Encimera, número 23-2.º, actualmente en ignorado paradero, comparezca en este Juzgado en el término de

10 días a fin de manifestar su conformidad o disconformidad con las conclusiones del Ministerio Fiscal y su defensa, en el Procedimiento de Diligencias Preparatorias número 2-18 que se siguen por imprudencia, bajo el apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía por concurrir en el número primero del artículo 835 de la L. E. Cr. Al propio tiempo ordeno a los Agentes de la Policía Judicial y ruego a todas las Autoridades su busca y captura y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado en la causa expresada, dándose cuenta de haberlo efectuado.

Dado en Briviesca, a 12 de abril de 1982.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 145/81, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuya parte de encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En Briviesca, a dos de abril de 1982. Habiendo visto el señor don Antonio César Balmori Heredero, Juez del Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra André Domery, mayor de edad, vecino de Talense (Francia), sin domicilio conocido en España, y Esmeralda Cándida Ribeiro, mayor de edad, vecina de Lausansanne (Suiza), representada por el Letrado don Felipe Real Chicote, sin domicilio conocido en España, siendo perjudicados la segunda, la responsable civil subsidiaria por el primero, S. C. A. Bordelaise D'Automóviles, con domicilio en Bordeaux (Francia), sin otro conocido en España, Emilia Ribeiro, mayor de edad, vecina de Laussanne (Suiza), sin domicilio conocido en España; Eurovías C. E. A., S. A., con domicilio en Bilbao (Vizcaya), representada por el Procurador señor José-Eugenio Gutiérrez Moliner, y la Residencia Sanitaria General Yagüe, con domicilio en Burgos, y

María Cristina Ferreira, mayor de edad, vecino de la Bisbal (Gerona), hoy en Luxemburgo, sin domicilio conocido en España, por sí y por su hijo menor de edad, Américo Fernández Diogo, Eurovías C. E. A., S. A., con domicilio en Bilbao, representada por el Procurador señor Eugenio Gutiérrez Moliner, y la Residencia Sanitaria General Yagüe, de Burgos, por imprudencia con lesiones, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a André Demery y a Esmeralda-Cándida Ribeiro, declarando las costas de oficio y con reserva de acciones civiles a los perjudicados, sin perjuicio de dictarse, en su caso, antes del archivo, el oportuno auto ejecutivo de cuantía máxima en relación con los daños y perjuicios sufridos y cubiertos por el Seguro Obligatorio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Antonio César Balmori. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a André, Emilia y María Margarida, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 5 de abril de 1982.

Asimismo se hace saber: Que los perjudicados Emilia Ribeiro y María Margarida Pinto, pueden presentar en autos durante el plazo de 10 días, relación de daños, en orden al Seguro Obligatorio, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que así conste, y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a 5 de abril de 1982.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 138/81, sobre imprudencia con lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En Briviesca, a 2 de abril de 1982. Habiendo visto el señor don Antonio César Balmori Heredero, Juez del Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública contra José Luis Fernández Fernández, mayor de edad, vecino de Portugaleta (Vizcaya), representado por el Letrado don Eduardo de Miguel Bernal y Artur Diogo, mayor de edad, vecino de Luxemburgo, representado por el Procurador señor Raúl Gutiérrez Moliner, siendo perjudicados ambos, Eduardo Gil Lang, mayor de edad, vecino de Bilbao (Vizcaya), Francisco Ramos Peneque, mayor de edad, vecino de

Bilbao (Vizcaya), María Cristina Ferreira, mayor de edad, vecino de la Bisbal (Gerona), hoy en Luxemburgo, sin domicilio conocido en España, por sí y por su hijo menor de edad, Américo Fernández Diogo, Eurovías C. E. A., S. A., con domicilio en Bilbao, representada por el Procurador señor Eugenio Gutiérrez Moliner, y la Residencia Sanitaria General Yagüe, de Burgos, por imprudencia con lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Fernández Fernández, como autor de una falta de imprudencia con lesiones, a la pena de cinco mil pesetas de multa, a la de represión privada, a la de privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a indemnizar a la Residencia Sanitaria General Yagüe, en la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesetas, más una peseta diaria desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta la de su total pago, Artur Diogo, María Cristina Ferreira y Américo Fernández Diogo, representado este último, menor de edad, por su madre, la anterior, en la suma que resulte acreditada en ejecución de sentencia, y al pago de la mitad de las costas, absolviendo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Artur Diogo, y declarando de oficio el resto de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. César Balmori. Rubricado.

Asimismo se hace saber a María Cristina Ferreira, por sí y por su hijo menor, para que en el plazo de 10 días, presente, si le conviene, relación de daños y perjuicios por el accidente a que se refiere el procedimiento, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a los interesados, María Cristina Ferreira, Américo Fernández Diogo, y Artur Diogo, expido y firmo la presente en Briviesca, a 5 de abril de 1982.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Yolanda Varona Alvarez, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 285/81, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a 7 de abril de 1982.—El señor Juez de Distrito de esta villa, don Antonio Martínez Adúriz ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos a virtud de parte médico y en el que son parte Lorenzo Paz Collantes, Santiago Peláez Ruiz, Antonio Girón Guerrero, Enrique Villanueva López, Alberto Villanueva López, José Romero González, José Luis Ollero Belliain y el Ministerio Público sobre accidente, lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lorenzo Paz Collantes, Santiago Peláez Ruiz, Antonio Girón Guerrero, Enrique Villanueva López, Alberto Villanueva López, José Romero González y José Luis Ollero Beriaín a la pena de 5 días de arresto menor a cada uno de ellos de cumplimiento domiciliario y al pago de las costas procesales por séptimas e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, mando, lo pronuncio y firmo. Firmado y rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, sirva de notificación en legal forma a los inculcados, José Luis Ollero Bellain, Santiago Peláez, Antonio Girón Guerrero y Lorenzo Paz Collantes, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Villarcayo, a 7 de abril de 1982. La Secretaria, Yolanda Varona Alvarez.

Cédula de notificación

Doña Yolanda Varona Alvarez, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 385/81 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a 7 de abril de 1982. El señor Juez de Distrito de esta villa, don Antonio Martínez Adúriz ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por denuncia de parte médico y en el que son parte Teófilo Fernández Fernández, Marcelino Fernández Gómez y el Ministerio Público sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Fernández Gómez a la pena de diez días de arresto menor y reprensión privada y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculcado Marcelino Fernández Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Villarcayo, a 7 de abril de 1982.—La Secretaria, Yolanda Varona Alvarez.

Cédula de notificación

Doña Yolanda Varona Alvarez, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 526/81, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a 7 de abril de 1982. El señor Juez de Distrito de esta villa, don Antonio Martínez Adúriz ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por denuncia de José María Marín Paredes contra José Luis Artíguez González, habiendo sido parte los expresados y el Ministerio Fiscal, sobre accidente de circulación,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad criminal a José María Marín Paredes y a José Luis Artíguez González declarado de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculcado José Luis Artíguez González, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Villarcayo, a 7 de abril de 1982.—La Secretaria, Yolanda Varona Alvarez.

Doña Yolanda Varona Alvarez, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 514/81, se ha dictado sen-

tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a 7 de abril de 1982. El señor Juez de Distrito de esta villa, don Antonio Martínez Adúriz, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por atestado de la Guardia Civil y en el que son parte Antonio Somalo Bernal, Antonia Andrade Toro y el Ministerio Público, sobre accidente de circulación, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad Criminal a Antonio Somalo Bernal y declarado de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculcado Antonio Somalo Bernal y a la perjudicada Antonia Andrade Toro, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Villarcayo, a 7 de abril de 1982.—La Secretaria, Yolanda Varona Alvarez.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Por el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urriá (Burgos), se ha solicitado la imposición de servidumbre forzosa de acueducto para llevar a buen fin el abastecimiento de aguas de la Entidad Local Menor de Lechedo, perteneciente a dicho Municipio.

Han presentado a tal fin el Proyecto de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Aguas a Lechedo, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Gutiérrez Peña, en Burgos y julio de 1978, y plano topográfico en el que se señala expresamente el trazado de la tubería de abastecimiento en las fincas sobre las que es necesario imponer la servidumbre, que resultan ser propiedad de don Julián López López, cuya finca está afectada en una longitud de 74 metros lineales, y don Honorino Rodríguez López, Propietario de otra finca afectada por la servi-

dumbre instalada en una longitud de 218 metros lineales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en las horas hábiles, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de marzo de 1982.
El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

2143.—2.580,00

AYUNTAMIENTO DE LERMA

El Ayuntamiento de mi presidencia adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto del nuevo matadero municipal y su cambio de ubicación cuyo proyecto redactado por D. Valentín Junco Petrement, se eleva a 10.612.749 pesetas, el cual se expone al público por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirán ninguna.

Lerma, a 5 de abril de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1982 adoptó el acuerdo de iniciar expediente, para conceder distinción honorífica al Excmo. Sr. D. Luis Cervera Vera, designado Juez Instructor en el correspondiente expediente a D. Javier Moneo de la Villa, de conformidad a cuanto determina el artículo 15 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento queda el expediente de manifiesto durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse contra la propuesta de designación de Juez Instructor, las objeciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Lerma, a 5 de abril de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de las calles, Larga, Solana Baja, Toril y plaza de San Juan, redactados por el Arquitecto D. Valentín Junco Petrement, con un presupuesto de 3.935.823 pesetas, queda expuesto al público, por término de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, a 5 de abril de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Consolidación y Construcción de Graderíos de esta localidad redactado por los Arquitectos D. Ignacio Sendín Martín y D. José María Cañada Garmendia por un importe de dos millones cuatrocientas setenta y una mil doscientas quince pesetas setenta y seis céntimos 2.471.215,76 pesetas queda expuesto al público por término de quince días al objeto de que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrojeriz, a 7 de abril de 1982. El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto y Presupuesto de "Reforma Casa Consistorial 2.ª Fase" de esta localidad, redactado por los Arquitectos D. Ignacio Sendín Martín y D. José María Cañada Garmendia, por un importe de seis millones doscientas treinta y ocho mil quinientas treinta y nueve pesetas 6.238.539 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días al objeto de que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrojeriz, a 7 de abril de 1982. El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto y Presupuesto de Cap-

tación de Aguas de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Lorenzo Saldaña, por un importe de pesetas dos millones quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y una (2.552.441) queda expuesto al público por término de quince días al objeto de que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrojeriz, a 7 de abril de 1982. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1982, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de urbanización general de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. Rafael Fernández Rojas, que asciende a la suma de diecisiete millones novecientos setenta mil trescientas ochenta y siete pesetas de ejecución por contrata.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 30 días para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas.

Cuevas de San Clemente, 2 de abril de 1982. — El Alcalde, Nemesio García.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLAMUDRIA

Aprobado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Villamudria, en sesión celebrada al efecto, el proyecto para el abastecimiento, distribución y saneamiento, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José M. Martínez Barrio por un importe de 4.341.705 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de treinta días a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamudria, 5 de abril de 1982.— El Presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE RENUNICIO

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de ampliación de aguas y presupuesto, se refiere al abaste-

cimiento de aguas por el importe de presupuesto de 1.517.234,24 pesetas, redactado por los Ingenieros de Caminos don Manuel Gutiérrez Peña y don Francisco Almendres López, se halla expuesto al público por término de treinta días para oír reclamaciones en esta Junta Vecinal, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Renuncio, a 10 de abril de 1982. — El Presidente, Gonzalo de la Fuente.

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES

La Corporación Municipal de Villquirán de los Infantes, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1982 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Proyecto y Presupuesto por el importe de 1.190.476 pesetas destinado a las obras municipales de pavimentación de calles en esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales se pueden presentar ante la propia Corporación Municipal las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villquirán de los Infantes, a 12 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

El Ayuntamiento de Pampliega, en sesión celebrada el día veintiuno de febrero pasado de 1982, entre otros, adoptó acuerdo de aprobar el proyecto de pavimentación de la calle de San Bernabé por el importe de un millón quinientas una mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (1.501.474 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas ante la propia Corporación Municipal.

Pampliega, a 7 de abril de 1982.— El Alcalde, Miguel Hernando.

AYUNTAMIENTO DE ARLANZON

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la refor-

ma y ampliación del alumbrado público de esta localidad, con un presupuesto de 1.499.400 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de treinta días, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arlanzón, 12 de abril de 1982. — El Alcalde, Domingo Ortega.

JUNTA VECINAL DE OTEO DE LOSA

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto redactado por el Arquitecto D. José María Cañada Garmendia para la pavimentación de varias calles de esta localidad, se somete a información pública por plazo de treinta días a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Oteo de Losa, 6 de abril de 1982. El Presidente, Nicolás Linaje.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Este Ayuntamiento ha aprobado la Memoria Valorada para pavimentación de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico don Gonzalo Herrera Cubillo, con un Presupuesto de siete millones.

Queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles para presentar reclamaciones, por quienes estando legitimados las presenten en el plazo indicado ante este Ayuntamiento y por escrito alegando lo que crean oportuno.

Dicha Memoria Valorada pueden examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamayor de Treviño, 6 de abril de 1982. — El Alcalde, Emilio Pérez.

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

Esta Junta Vecinal en sesión del día 27 de marzo de 1982 adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la memoria valorada de pavimentación de calles en esta localidad suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Faus-

to Rodríguez Alonso que asciende a la suma de dos millones de pesetas a ejecución por contrata, quedando expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días para que pueda ser examinada y resentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villandiego, a 6 de abril de 1982. El Presidente, Patricio Galerón Dueñas.

AYUNTAMIENTO DE VILLABILLA DE BURGOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto de ampliación de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Gutiérrez Peña, por un importe de 11.190.039 pesetas.

Se hace saber, que referido proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para posibles reclamaciones, durante el plazo de treinta días y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villabilla de Burgos, a 12 de abril de 1982. — El Alcalde, José Velasco.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada al efecto, aprobó el Proyecto de Ampliación del abastecimiento y saneamiento de aguas, de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Manuel Gutiérrez Peña, importante 2.500.0000 pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedrosa de Duero, 10 de abril de 1982. — El Alcalde, Jesús Heras.

JUNTA VECINAL DE SAN CIBRIAN

La Junta Vecinal que presido ha aprobado el Proyecto y Presupuesto redactado por el Técnico don Rafael Caballero Yuste, vecino de Burgos, para el establecimiento del servicio de alumbrado público de esta Entidad Local Menor, pertenecien-

te al Ayuntamiento del Valle de Valdebezana por un presupuesto de 953.852 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, quienes estén legitimados para ello puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El Proyecto y Presupuesto pueden ser examinados en la Secretaría o Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

San Cibrián, a 10 de abril de 1982. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

JUNTA VECINAL DE QUINTANAENTELLO

La Junta Vecinal que presido ha aprobado el Proyecto y Presupuesto redactado por el Técnico don Rafael Caballero Yuste, vecino de Burgos, para el establecimiento del servicio de alumbrado público en esta Entidad Local Menor, perteneciente al Ayuntamiento del Valle de Valdebezana, por un presupuesto de 911.386 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, quienes estén legitimados para ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El Proyecto y Presupuesto pueden ser examinados en la Secretaría o Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

En Quintanaentello, a 10 de abril de 1982. — El Presidente de la Junta Vecinal, Miguel Ruiz.

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE SAN ROMAN

La Junta Vecinal que presido ha aprobado el Proyecto y Presupuesto redactado por el Técnico D. Rafael Caballero Yuste, vecino de Burgos, para el establecimiento del Servicio del alumbrado público en

esta Entidad Local Menor, por un presupuesto de 936.069 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, quienes estén legitimamente comprendidos para ello, puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El Proyecto y Presupuesto pueden ser examinados por quienes lo deseen en la Secretaría y Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

En Villamediana de San Román, a 10 de abril de 1982. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Esta Corporación Municipal en sesión celebrada al efecto ha aprobado el Proyecto de Mejora del Alumbrado Público de este pueblo, redactado por el Técnico D. Angel Amo Presa, por importe de contrato de realización de estas obras de tres millones mil pesetas (3.001.000).

Lo que se hace público por el presente anuncio para que en plazo de treinta días puedan formularse las reclamaciones pertinentes contra este acuerdo.

Campolara, 10 de abril de 1982. — El Alcalde, Lorenzo Manero.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para adjudicar el contrato de arriendo del bar y terrazas anexas del Polideportivo, pudiendo presentarse proposiciones durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El plazo de arriendo será por cuatro años; la renta, 50.000 pesetas anuales, revisable; las garantías provisional y definitiva de 5.000 y 50.000 pesetas, respectivamente; hallándose las instalaciones que se arriendan debidamente equipadas con menaje, mobiliario y aparatos para su inmediata explotación.

El modelo de proposición y demás documentación necesaria de las plicas, se ajustará en todo a lo señalado en el pliego de condiciones y a él habrán de acomodarse los licitadores.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil en que se cumpla el plazo de presentación al principio señalado, a las trece horas, en esta Casa Consistorial.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo el tipo de tasación y condiciones, siendo los gastos de anuncio y demás que se causen por cuenta del adjudicatario.

Briviesca, 22 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

2267.—2.100,00

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de anunciar en pública subasta la enajenación del aprovechamiento forestal siguiente:

400 pinos pináster, verdes, procedentes del monte "El Carrascal", 2-A, de la pertenencia de este municipio, con un volumen de 290 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leña de sus copas, siendo la tasación de 377.000 y 4.375 pesetas, respectivamente, cuyo total es de 381.375 pesetas.

La subasta se celebrará a las catorce horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días y horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria de Valdearados, 10 de diciembre de 1981. — Julián María Morales.

757.—1.250,00